IMPUESTOS INTERNOS

No. 7

Trámites para solicitar

Cesación de Intransferibilidad por Contrato de Venta Condicional o Prenda sin Desapoderamiento

Procedimiento que solicitan los contribuyentes y ciudadanos, luego de concluido el financiamiento, para levantar la oposición o impedimento colocada a los vehículos por la entidad financiera.

Requisitos:

1. Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyente.

2. Carta de saldo (solo aplica para oposiciones interpuesta por personas jurídicas) o acto de alguacil.

3. Matrícula original. Si esta se encuentra plastificada debe solicitar un duplicado de matrícula por deterioro para realizar este trámite.

4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del propietario del vehículo o Pasaporte si es extranjero. del vehículo o Pasaporte si es extranjero.

5. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de que un apoderado sea quien realice el trámite).

6. Carta de autorización timbrada, firmada y sellada, indicando la persona autorizada a realizar el trámite (aplica en caso de Personas Jurídicas).

7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la transacción o copia del carné de identificación del alguacil.

8. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de quien solicita el levantamiento o copia del Pasaporte (aplica en caso de oposición por intransferibilidad a favor de terceros).

9. Certificación de la Superintendencia de Bancos que indique que el vehículo no tiene deuda pendiente (aplica en caso de que entidad que colocó la oposición haya sido disuelta).

10. Constancia fehaciente de los pagos que quedaron pendientes de liquidar al momento de la suscripción del instrumento notarial inicial.

¿Dónde realizar el trámite?

- En las áreas de Servicios de Vehículos de Motor, de las Administraciones Locales.

- Las transacciones correspondientes a vehículos propiedad de compañías se realizan en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Malecón Center.

Costo del trámite:

- RD$100.00 por impresión de matrícula.
- RD$100.00 por costo de la cesación.

Nota: Para realizar el levantamiento de esta oposición, es necesario que la entidad financiera haya realizado el prelevantamiento de la misma. Puede confirmar si la oposición fue pre levantada, a través del Centro de Contacto DGII proporcionando los datos del vehículo.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte el país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Abril 2024

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD